



DECRETO EXENTO: 643

Litueche, 07 de Junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.
- Que, la entrega de gas está considerado dentro de los beneficios para los funcionarios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 213 emitido por la DAF
- Que el producto se encuentra disponible en Convenio Marco, por tanto se realiza la compra bajo esta modalidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 101/2021 de la sesión ordinaria Nº 18, el decreto Alcaldicio Nº 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio Nº 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Nº 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija las subrogancias de la Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco de gas licuado para beneficio de los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

Distribuidor	Cantidad	ID	Kilos	V. Unitario	Total
Abastible S.A.	300 cupones	1704030	15	13.689	4.106.700
	19 %				780.273
	Total				4.886.973

- 2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Abastible S.A., Rut 91.806.000-6, por el valor de 4.886.973.- (cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos) IVA incluido.
- 3.- IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/ACR/ACITA

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar

- Archivo Depto. de Finanzas

- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administracional

Atunicipa: